

ANUNCIO

ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR EL EMPLEO 2025

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roda de Ter se han convocado las subvenciones a las personas desempleadas que se establezcan como autónomas, para la puesta en marcha de una actividad económica y a las empresas que creen empleo para el año 2025.

Las bases reguladoras específicas que regulan la convocatoria de subvenciones a las personas desempleadas que se establezcan como autónomas, para la puesta en marcha de una actividad económica y en las empresas que creen empleo se encuentran recogidas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 11 de mayo de 2018.

Objeto de la convocatoria

El objeto de estas bases es incentivar la creación del propio puesto de trabajo por parte de personas de Roda de Ter en situación de desempleo o que ubiquen su actividad económica en Roda de Ter, que se constituyen en trabajadores autónomos para desarrollar una actividad empresarial o profesional.

También podrán ser beneficiarios de la subvención aquellas empresas con 10 trabajadores como máximo, que contraten personal al paro con carácter indefinido por más de un año, siempre que durante los dos años anteriores no hayan disminuido el número de trabajadores de la plantilla. Sólo se podrá recibir subvención por un único trabajador contratado.

Presentación de solicitudes

El periodo de presentación de las solicitudes es desde la aprobación de las bases hasta el 30 de noviembre del año de la convocatoria o hasta que se agote el crédito disponible.

El formulario de solicitud normalizado debe presentarse electrónicamente, junto con la documentación prevista en la base 6 de las bases reguladoras, mediante instancia genérica en el registro electrónico del Ayuntamiento de Roda de Ter. En cualquier caso, se podrán presentar solicitudes en la forma y condiciones que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Roda de Ter, 4 de marzo de 2025

Toni Mas Febrer
Alcalde